



EXPEDIENTE N°: 1941/2021

ASUNTO: EXTRACTO BASES REGULADORAS CONCURSO DECORACIÓN VENTANAS Y BALCONES MI FERIA 2021

Extracto de la Resolución de Alcaldía nº 0694-2021 de fecha de 23 de agosto de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras del concurso de decoración de ventanas y balcones "Mi Feria 2021". BDNS (Identif.):.....

"De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar cualquier vecino o vecina de Villamartín mayor de edad que decore las ventanas, balcones o fachadas de su vivienda con motivos ornamentales expresamente relacionados con la Feria y que deben poder ser contemplados desde la vía pública.

Segundo. Objeto.

El objeto de las presentes bases y convocatoria pública es ofrecer a cualquier persona interesada la participación en este concurso, que tiene como un doble objetivo:

Por un lado, fomentar y promover las compras en los comercios de Villamartín, ya que la cuantía de los premios de este concurso, dirigida a los vecinos, se abonará a los ganadores con cheques-regalo para canjear en los comercios y bares o restaurantes del municipio y, por otro, dotar de un ambiente festivo a nuestras calles y plazas.

Tercero. Bases Reguladoras.

El texto íntegro puede consultarse en el Tablón de Edictos y en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento en la siguiente dirección: <https://villamartin.sedelectronica.es/info.3>

Tercero. Cuantía.

Se establecen ocho premios: los tres primeros con un valor de CIEN EUROS (100 €), y los cinco restantes valorados en CINCUENTA EUROS (50 €).

Los premios se abonarán a los ganadores con cheques-regalo para canjear en los comercios y bares o restaurantes de Villamartín. En el cheque-regalo se especificará la forma en que el comerciante u hostelero deberá facturar al Ayuntamiento.

Cuarto. Sector económico afectado.

Cultura.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud de inscripción se podrá realizar a partir del día siguiente de la publicación en el BOP de Cádiz hasta las 23:59 h. del día 15 de septiembre de 2021.

Sexto. Impacto de género.

El concurso garantiza la promoción de la igualdad y la implicación de mujeres y hombres, sin menoscabo de la calidad en la aplicación del procedimiento.

Séptimo. Otros datos.

Las solicitudes deben realizarse por escrito en la forma establecida según el modelo del Anexo I.

Villamartín, (Documento firmado electrónicamente)



AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTÍN



Plaza Ayuntamiento, 1 Villamartín (CADIZ) CP: 11650 CIF: P-1104100-A Tf.: 956730011 FAX: 956730776 Correo electrónico:
villamartin@dipucadiz.es

El Alcalde, Juan Luis Morales Gallardo